

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDADES / CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

EXPEDIENTE: CONTR 2025 / 238805

OBRA: CONSERVACIÓN DEL CASTILLO DE SALVATIERRA

LOCALIDAD: CAZORLA (JAÉN)


OBJETO DEL CONTRATO Y DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES A DESARROLLAR

La presente actuación tiene como finalidad principal la conservación, consolidación estructural y puesta en valor del Castillo de Salvatierra, también denominado Castillo de las Cinco Esquinas, reconocido como Bien de Interés Cultural (BIC) por su singular relevancia histórica, arquitectónica y paisajística dentro del patrimonio monumental del municipio de Cazorla. La propuesta de intervención parte de la necesidad urgente de preservar los valores patrimoniales del inmueble frente al proceso de degradación material y funcional que actualmente presenta, así como de mejorar su comprensión formal, facilitar su interpretación arquitectónica y arqueológica, y garantizar un acceso controlado y compatible con el entorno natural en el que se inscribe, que posee una elevada sensibilidad medioambiental.

Este contexto justifica la necesidad de acometer una intervención respetuosa, fundamentada en principios de mínima intervención, reversibilidad y compatibilidad de materiales, que permita garantizar su pervivencia futura y su integración en un discurso patrimonial coherente.

- Conservación, consolidación y restauración estructural de la Torre del Homenaje.
- Sencilla consolidación de los recintos exteriores (plataforma norte, sector norte, patio de armas).
- Recuperación de acceso al recinto y a la torre.
- Protección de espacios arqueológicos



| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | NOELIA MARTINEZ MARTINEZ | 16/05/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmXQRK3YVEK9BK3EWJCFB92WGGJ | PÁG. 1/3 | |



Las actuaciones propuestas se encuadran en la operación 7.6.4, Restaurar, preservar y mejorar el Patrimonio cultural existente en el entorno rural, Submedida 7.6, Ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica, de la Medida 7, del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía 2014-2022.

Se programan bajo el Focus área 6B Fomento del desarrollo local en las zonas rurales, contribuyendo a la Prioridad 6 Fomentar la inclusión social, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo. Las actuaciones se enmarcan en el Proyecto de Inversión 2022000179.

Justificación de la necesidad de la Administración que se pretende satisfacer con la contratación.

La Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía tiene entre sus fines la defensa y salvaguarda del Patrimonio Histórico en nuestra Comunidad Autónoma, para lo que desarrolla distintos programas de intervención en inmuebles de titularidad pública y notoria importancia patrimonial. El Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, asigna a la Dirección General de Patrimonio Histórico el fomento de la investigación del Patrimonio Histórico Andaluz, su conservación, restauración y puesta en valor, así como su promoción y difusión.

El objeto de este contrato consiste en la ejecución de las obras recogidas en el proyecto denominado “Conservación Castillo de Salvatierra (Cazorla)”, informado favorablemente por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico el 5 de mayo de 2025, y visado por el Colegio de Arquitectos de Jaén con fecha 15 de mayo de 2025.

JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

La Delegación Territorial no dispone de medios técnicos ni personales suficientes para acometer la realización de la obras especificadas en este contrato. Ante la insuficiencia de medios con los que cuenta esta Delegación, la especificidad de los trabajos, y carecer de personal experto en la materia, se justifica la necesidad de acudir a la contratación externa de empresa que disponga de los recursos necesarios que permitan su realización.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN:

La Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Jaén.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Procedimiento abierto simplificado, conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm 272, de 9 de noviembre de 2017).

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento abierto simplificado, conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico las

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
| FIRMADO POR | NOELIA MARTINEZ MARTINEZ | 16/05/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmXQRK3YVEK9BK3EWJCFB92WGGJ | PÁG. 2/3 | |



directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm 272, de 9 de noviembre de 2017)

PRESTACIONES A DESARROLLAR

Conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que se adjunta a la presente Memoria.

DURACIÓN DEL CONTRATO / PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 meses

El plazo para la ejecución del contrato se computará desde la fecha de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Aparecen recogidos y detallados en el Anexo I Apartado 8 (Cláusula 10) del PCAP. Representando los criterios evaluables mediante juicios de valor un 25 % y los criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas un 75 %.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

196.133,02 €

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

Importe neto: 196.133,02 IVA a repercutir: 41.187,93 € Total: 237.320,95 €

ANUALIDADES

2025 237.320,95 € €

FORMA DE PAGO:

Pagos parciales mensuales previa presentación de Certificación de Obra expedida por la Dirección Facultativa de las Obras firmada por dicha Dirección y por la adjudicataria de las obras, así como por el responsable del contrato de dirección facultativa complementario a este contrato de obras o por la unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato de obras.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

1900116502 G/45E/67101/23 2025 C16B0764R0 2022000179

LA JEFA DE SERVICIO DE BIENES CULTURALES

Fdo: Noelia Martínez Martínez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

NOELIA MARTINEZ MARTINEZ

16/05/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmXQRK3YVEK9BK3EWWJCFB92WGGJ

PÁG. 3/3

